

RESOLUCIÓN NÚMERO **0788** DE 20 NOV 2024

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25 y 2.2.5.5.26, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la Organización Panamericana de la Salud, - OPS, que es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, - OMS, extendió una invitación al Ministerio, para participar en el simposio "Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Equidad: Elementos Clave para el Cumplimiento de la Agenda 2030", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima - Perú, en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que promueve el agua, saneamiento e higiene, la salud y la equidad basados en el respeto de los derechos humanos y la gestión sostenible del agua y el saneamiento.

Que, este evento, organizado en conjunto con la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria, - AIDIS, tiene como objetivo identificar los escenarios de vulneración y las inequidades existentes en la región frente a la garantía de los derechos humanos al acceso al agua potable, saneamiento básico e higiene, proponiendo nuevos mecanismos de intervención y protección, por lo cual se evaluará la perspectiva institucional de los países en términos de gobernabilidad, recursos humanos, regulación, monitoreo y financiamiento. De igual manera, se estudiarán experiencias exitosas con el fin de fortalecer el principio de "no dejar a nadie atrás", y de esta manera generar los soportes necesarios para que los Estados Miembros promuevan políticas de equidad y asequibilidad, considerando factores como ingresos, género, edad, raza, etnia y ubicación geográfica, en consonancia con los derechos humanos al acceso al agua y saneamiento básico, para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

Que, bajo este contexto, se designó la participación del servidor **PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 9.867.402, Profesional especializado, Código 2028, Grado 24 y Coordinador designado del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación, quien tiene dentro de sus funciones la de realizar estudios técnicos sobre la calidad ambiental del agua para consumo humano en el sector de agua potable y saneamiento básico, y articular las políticas de agua potable y

Resolución No. **0788** del **20 NOV 2024**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior"

saneamiento básico con las políticas ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, residuos sólidos, gestión del riesgo y cambio climático; en este sentido el servidor será ponente en la "Sesión 3: Experiencias, Desafíos y Logros en WASH, Salud y Equidad a nivel local", en la cual dará a conocer los proyectos del Gobierno nacional, impulsados desde el Ministerio, tendientes a garantizar el acceso de calidad del agua potable y saneamiento básico en zonas rurales y apartadas en Colombia, como "Ruta Comuniagua" y "Basura Cero", y compartirá los avances en la formulación de una estrategia para implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales en municipios pequeños, con menos de 100.000 habitantes, con el propósito de reducir brechas en el acceso a estos servicios y los diseños tipo de unidades sanitarias que se adecuan a estas comunidades.

Que, de acuerdo con lo anterior, la participación del servidor **PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**, es de gran relevancia para el Ministerio, como quiera que, el Grupo de Desarrollo Sostenible trabaja en la actualización del marco normativo del Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Colombia, con un enfoque en el derecho al agua potable y de calidad; reforzando los estándares de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social; a la vez, dicho grupo lidera el Programa de Saneamiento de Vertimientos, - SAVER y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales, - PMAR 2020-2050, los cuales priorizan la reducción de la contaminación en cuerpos de agua y promueven sistemas sostenibles para el tratamiento de aguas residuales, con un enfoque de economía circular y un compromiso con la equidad en zonas rurales y urbanas, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.1 y 6.2. Estas iniciativas están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo a cerrar brechas en saneamiento básico y a mejorar la salud pública en Colombia.

Que, con el propósito de participar en el simposio "Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Equidad: Elementos Clave para el Cumplimiento de la Agenda 2030", la Organización Panamericana de la Salud, - OPS, de la Organización Mundial de la Salud, - OMS, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - Lima, Perú - Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 24 y hasta el 26 de noviembre de 2024, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para el mencionado servidor se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 117669 del 18 de noviembre de 2024, generado desde el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República"; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicios, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento del servidor público.

Resolución No. **0788** del **20 NOV 2024**

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a **PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 9.867.402, Profesional especializado, Código 2028, Grado 24 y Coordinador designado del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación de este Ministerio, para aceptar la invitación de la Organización Panamericana de la Salud, - OPS, de la Organización Mundial de la Salud, - OMS, a participar en el simposio “Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Equidad: Elementos Clave para el Cumplimiento de la Agenda 2030”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima – Perú desde el 24 y hasta el 26 de noviembre de 2024, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior, a **PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**, durante 2,5 días, desde el 24 y hasta el 26 de noviembre de 2024 inclusive, para participar en el en el simposio “Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Equidad: Elementos Clave para el Cumplimiento de la Agenda 2030”, que tendrá lugar en la ciudad de Lima - Perú.

Artículo 3. Erogación. la Organización Panamericana de la Salud, - OPS, de la Organización Mundial de la Salud, - OMS, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - Lima, Perú - Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 2,5 días; razón por la cual, no se generan gastos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 4. Comunicar la presente resolución a **PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**, así como a la Dirección de Política y Regulación, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 NOV 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General

